



Ministerio de Turismo

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

188

BUENOS AIRES,

26 FEB 2015

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. LUCIANA TORRES
DIRECTORA DE DESPACHO Y
MESA DE ENTRADAS

Visto el Expediente N° EXP-STN: 2009/2013 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes.

Que mediante Disposición N° 276 de fecha 22/10/2013 se ha otorgado licencia provisoria a ECLIPSE VIAJES S.R.L. CUIT N° 33714135339 para operar bajo la Designación Comercial de ECLIPSE VIAJES S.R.L. de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso C) y por el Art. 9° incisos a), b), c) y d) del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829 y los Decretos Nros. 2.182/72; 919/10 y 1.322/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a ECLIPSE VIAJES S.R.L., C.U.I.T. N° 33714135339 con domicilio comercial en DOCTOR VERA N° 197 1° OF. 4 (1744) MORENO provincia de BUENOS AIRES LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de ECLIPSE VIAJES S.R.L. Legajo N° 15670 conforme al Art. 5°, inciso c) del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el



Ministerio de Turismo

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°

188

Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Subsecretario de Calidad Turística
Ministerio de Turismo